



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 013
Fecha: 07/octubre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 15:23 Horas
Instalación: 15:25 Horas
Clausura: 19:06 Horas
Asistencia: 35 diputadas y diputados.
Cita próxima: 8/octubre/2024 17:00 horas.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas con veintitrés minutos, del día siete de octubre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las quince horas con veinticinco minutos, del día siete de octubre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria con carácter de solemne de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 30 de septiembre de 2024. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 2 de octubre de 2024. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 32 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a las secretarías de Cultura y de Educación del Estado de Tabasco, para que realicen las gestiones necesarias para la preservación de la lengua zoque (ayapaneco), de Jalpa de Méndez, Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que solicite al Congreso del Estado, el cambio de categoría del Poblado Ayapa; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de elección de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección. VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por el ciudadano licenciado Enrique Priego Oropeza, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con efectos a partir del 8 de octubre de 2024. VIII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por el ciudadano Nicolás Bautista Ovando al cargo de Fiscal General del Estado; con efectos a partir del 01 de octubre de 2024. VIII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para el nombramiento de una magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. VIII.V Designación de entre los integrantes de la terna propuesta por el ciudadano Gobernador del Estado, de una magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. VIII.VI Toma de protesta, en su caso, a la persona designada como magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. VIII.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar a la persona Titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. VIII.VIII Designación de entre los integrantes de la terna propuesta por el ciudadano Gobernador del Estado, de la persona Titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. VIII.IX Toma de protesta, en su caso, a la persona designada como Titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. VIII.X Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de requisitos y la



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para el nombramiento de la Presidencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. VIII.XI Designación de entre los integrantes de la terna propuesta por el ciudadano Gobernador del Estado, de una magistrada o magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. VIII.XII Toma de protesta, en su caso, a la persona designada como magistrada o magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. VIII.XIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica la designación realizada por el Gobernador del Estado de Tabasco, de la ciudadana Luz María Armenta León, como Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. VIII.XIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica la designación realizada por el Gobernador del Estado de Tabasco, de la ciudadana María Eugenia Romero Lozano, como Magistrada de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. VIII.XV Toma de protesta, en su caso, a magistradas de la Sala Superior y de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno, celebradas los días 30 de septiembre y 2 de octubre de 2024; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de la Legislatura, celebradas el 30 de septiembre y el 2 de octubre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria con carácter de solemne de la Legislatura, celebrada el 30 de septiembre de 2024, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 2 de octubre de 2024, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias de la Legislatura, celebradas el 30 de septiembre y el 2 de octubre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio recibido en esta fecha, firmado por la Maestra Nelly del Carmen Vargas Pérez, mediante el cual comunica a este Poder Legislativo, su renuncia al cargo de Titular del Instituto Estatal de las Mujeres (IEM), con efectos a partir del día 11 de octubre del año 2024. 2.- Oficio recibido el 26 de septiembre de 2024, del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, mediante el cual, adjunta un ejemplar impreso del Tercer Informe de Gobierno de la administración municipal 2021-2024. 3.- Oficio de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual comunica, la elección de la Mesa Directiva que fungirá del 01 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura. 4.- Oficios de los congresos de los estados de Nuevo León y Zacatecas, mediante los cuales comunican respectivamente, la elección de la Mesa Directiva, que presidirá los trabajos legislativos correspondientes, al Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional. 5.- Oficio del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México, mediante el cual adjuntan un Acuerdo, por el que se comunica el nombramiento del ciudadano Diego Enrique de la O Cetina, como Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: La renuncia presentada por la Maestra Nelly del Carmen Vargas Pérez, al cargo de Titular del Instituto Estatal de las Mujeres (IEM), con efectos a partir del día 11 de octubre del año 2024, se turnó a las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Dictamen o Acuerdo, que en su caso proceda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, párrafo segundo, fracciones IV, inciso ñ) y X, inciso i) del Reglamento Interior del Congreso del Estado. El Tercer Informe de Gobierno de la administración municipal 2021-2024 de Huimanguillo, Tabasco, túrnese a la Biblioteca y Videoteca Legislativa de este Congreso, para su consulta y resguardo. En relación con los oficios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de los congresos de los estados de Nuevo León y Zacatecas, y del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó: Compañeras y compañeros diputados, ciudadanas y ciudadanos que nos hacen favor de acompañarnos. El pasado 5 de octubre por la noche, lamentamos el fallecimiento de la distinguida Diputada Maestra Ifigenia Martha Martínez Hernández. La Maestra Ifigenia Martínez como coloquialmente se le conocía, una distinguida mexicana, la primera mexicana que se graduó de una maestría en una universidad norteamericana prestigiada como lo es la Universidad de Harvard. Fue fundadora también del Centro de Estudios Económicos para América Latina, la CEPAL. Fue también, Directora de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México. Es una mujer que nunca perdió, a pesar de haber estudiado en una Universidad Estadounidense, su visión social y su preferencia por los más vulnerables, fue también en momentos difíciles para la democracia de este país, electa junto con el Licenciado Porfirio Muñoz Ledo como Senadora en el entonces Distrito Federal en el año de 1988; y, actualmente era Diputada Federal, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, donde con entereza, con alto espíritu de responsabilidad y patriotismo se presentó el pasado primero de octubre a la toma de protesta de nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum. En virtud, y en razón, y en reconocimiento de la gran trayectoria de la Maestra Ifigenia Martínez, la Junta de Coordinación Política de este Congreso y esta Mesa



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Directiva han acordado, que rindamos en primer lugar un minuto de silencio en su honor, y posteriormente un minuto de aplausos. Ruego a ustedes entonces ponernos de pie.

Se guardó un minuto de silencio.

Se rindió un minuto de aplausos.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, y público que nos acompaña, y los que nos siguen a través de las redes sociales. El motivo de la siguiente Iniciativa que hoy someto a la consideración de esta Honorable Cámara, es la reforma al artículo 32, párrafo décimo de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Es cuyo dicho articulado se establecen los días que son considerados de descanso obligatorio para las y los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco; y que, en cuyo décimo párrafo establece como día de descanso obligatorio el 1° de octubre de cada seis años en consideración a la renovación de la titularidad del Poder Ejecutivo Federal. Sin embargo, debemos tener en consideración que hace poco más de una década se llevaron una serie de reformas a diferentes artículos de nuestra norma fundamental en materia político-electoral, las cuales fueron publicadas en 10 de febrero de 2014; y en dicha reforma se estableció que en el artículo 83.- El Presidente a ejercer su cargo el 1° de octubre y durara en el cargo seis años. A su vez el Artículo Transitorio Décimo Quinto, estableció: Las reformas a los los artículos 65, 74 fracción IV y 83 de esta Constitución; entraron en vigor el 1° de diciembre de 2018, por lo que el período presidencial comprendió entre los años 2018 y 2024; inició el 1° de diciembre de 2018 y concluyó el 30 de septiembre de 2024. Del mandato constitucional antes citado, se desprende que a posteridad el Presidente de la República debe de iniciar su encargo el 1° de octubre del año de la elección y concluirlo el 30 de septiembre del sexto año de ejercicio constitucional, y tomando en consideración que el 1° de octubre cayó en



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



martes, que de manera ordinaria ese día sería laborable; sin embargo, ese día tomó posesión la Presidenta de la República, la nueva Titular del Ejecutivo Federal; razón por la cual, es necesario reformar el párrafo décimo del artículo 32 de la Ley de los trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para que esta norma secundaria se encuentre acorde con lo que ordena la Constitución Federal. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra manifestó: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales. Público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, para que realicen las gestiones necesarias para la preservación de la Lengua Zoque (Ayapaneco) de Jalpa de Méndez, Tabasco, proposición que será turnada a la comisión respectiva y estará disponible para todas mis compañeras y compañeros, diputadas y diputados. Ayapa es una comunidad que a lo largo de los siglos ha



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



subsistido en un entorno habitado por pueblos nahuas y chontales y por grupos diversos de población no indígena, que comprende inmigrantes de diferentes países. Los datos arqueológicos indican que la región de Ayapa estaba habitada desde tiempos prehispánicos, y durante siglos se desarrolló con grupos de diferente filiación etnolingüística. Desde la llegada de los españoles, en el Siglo XVI, ya existían diferentes poblados zoques en la región. Antes del colapso generado por la Conquista, Ayapa formaba parte de una región altamente poblada en la que existía una densa movilidad humana, política y comercial. Finalmente, los españoles por medio de la encomienda consolidaron el poblamiento, la pacificación, el control de los pueblos y la evangelización. Después de siglos de colonización, en el Siglo XX, Ayapa se convirtió en el único pueblo zoque de la planicie costera de Tabasco. El pueblo Ayapaneco ha sufrido los embates de la castellanización y la aculturación. Según datos aportados por el INEGI en el Censo del año 2010, de un total de 57 personas registradas en hogares indígenas, sólo 21 eran hablantes del Ayapaneco. Los Ayapaneco habitan en Ayapa, una comunidad del Municipio de Jalpa de Méndez, cuya Cabecera Municipal se ubica a 33 kilómetros de Villahermosa, Tabasco. Las fiestas dedicadas a los santos ocupan un papel central en la espiritualidad del pueblo de Ayapa, por tal motivo se invierte mucho tiempo y recursos para realizarlas. En estas fiestas participa gente de la comunidad y de comunidades vecinas, la fiesta más importante es la de San Miguel, que se celebra el 29 de septiembre. Las fiestas patronales son muy importantes dentro del ciclo anual de celebraciones, ya que representan el momento en que la comunidad se reafirma como grupo ante las demás poblaciones y permiten consolidar identidades tanto a nivel regional como local. El papel central de estas celebraciones es el encuentro de la divinidad con la comunidad, el cual se realiza a lo largo de los diez días aproximados que duran las fiestas. Un análisis realizado por la ONU indica que la extinción de lenguas indígenas conlleva no solo la pérdida de un medio de comunicación, sino también la pérdida de un patrimonio cultural invaluable y la identidad de comunidades enteras. Un estudio profundo de la Universidad de Washington ha demostrado que el Ayapaneco está en un estado crítico de extinción, con un número alarmante de hablantes que se limita a un grupo reducido de ancianos, lo que exige la implementación urgente de medidas de preservación y revitalización. En un esfuerzo por revitalizar la lengua Ayapaneco, es crucial fomentar el uso de la lengua en la vida cotidiana, en eventos culturales y a través de plataformas digitales, así como reconocer a los hablantes como portadores



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



de una riqueza cultural invaluable. Es por esta razón que se propone exhortar a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación, para que tomen entre otras medidas que consideren pretine lo siguiente: La creación e implementación de una estrategia integral de preservación de la lengua Ayapaneco, que incluya talleres y programas de capacitación para la comunidad, así como la creación de materiales accesibles y recursos digitales. Promover la colaboración interinstitucional entre universidades y centros de investigación para llevar a cabo estudios y proyectos que fomenten la revitalización y el uso del Ayapaneco en espacios comunitarios y culturales. Ejecutar campañas de sensibilización en el municipio para resaltar la importancia de la lengua Ayapaneco, alentando su uso en la vida diaria y promoviendo su valor cultural y social. Organizar eventos culturales que celebren la riqueza del Ayapaneco, tales como festivales, exposiciones, foros y talleres, que involucren a la comunidad y a expertos en la lengua y cultura. Crear un consejo de seguimiento, compuesto por representantes de la comunidad, hablantes del Ayapaneco, educadores y funcionarios, con el objetivo de monitorear y evaluar la implementación de las medidas propuestas. Solicitar al Gobierno del Estado, el destino de recursos económicos necesarios para garantizar la efectividad y sostenibilidad de las acciones planteadas en este acuerdo. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XXXII; XXXIII y XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar en su caso, los Puntos de Acuerdo que propongan a la Legislatura las y los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, para que realicen las gestiones necesarias para la preservación de la lengua zoque (Ayapaneco) de Jalpa de Méndez, Tabasco. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Dado en el Salón de Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 7 de octubre de 2024. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Partido Movimiento Ciudadano, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las Comisiones Ordinarias de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, y de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra dijo: Nuevamente, Diputado Presidente, agradezco la atención de las compañeras y compañeros diputados locales. Nuevamente al público en general, y a quienes nos siguen en las redes sociales. Y a los medios de comunicación, como siempre presentes en este parlamento. Con fundamento en el artículo el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Honorable Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, la siguiente: proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que solicite a este Congreso, el cambio de categoría del Poblado Ayapa a Villa Ayapa de Jalpa de Méndez, de la cual solo leeré una breve síntesis, en virtud que será turnada a la comisión respectiva y estará disponible para todas mis compañeras y compañeros diputados. Ayapa es una comunidad que a lo largo de los siglos ha subsistido en un entorno habitado por pueblos nahuas y chontales, y por grupos diversos de población indígena y también no indígena, que comprende inmigrantes de diferentes países. Actualmente tiene una población de 6 mil 377 habitantes de acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEGI), por lo que el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez debe de realizar las gestiones necesarias para que este Honorable



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Congreso le otorgue la Categoría de Villa Ayapa. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en el artículo 27, establece que la organización de los municipios es competencia del Estado y gozarán de autonomía para su régimen interior. Por otra parte, en el artículo 54 establece que la clasificación de localidades se definirá conforme a criterios de población y servicios; los pueblos que reúnan las condiciones de infraestructura y desarrollo podrán ser considerados para su elevación, criterios que Ayapa cumple a cabalidad. Por su parte el artículo 9 fracción d) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco define como Villa, al poblado con censo no menor de 5 mil habitantes, que tengan servicios públicos, médicos y de policía, calles pavimentadas, edificios adecuados para los servicios municipales, hospital o centro de salud, mercado, cárcel, panteón y escuelas de enseñanza preescolar, primaria y media; criterios que están plenamente cubiertos por el poblado Ayapa. Esto en virtud que, el primer requisito para ser considerado villa, es el poblacional, como ya mencioné Ayapa actualmente cuenta con más de 5 mil habitantes de acuerdo a los datos del INEGI, también cuenta con servicios públicos como agua potable con una cobertura del 90% de la población, drenaje con un sistema funcional del 70%, cuenta con energía eléctrica del 100% de cobertura. También cuenta con un servicio regular de recolección de basura y sus caminos están mayormente pavimentados, con tramos que requieren mantenimiento, de ahí la importancia de elevar su rango a villa para la obtención de más recursos para la comunidad. El transporte público cuenta con servicios regulares que conectan Ayapa con localidades cercanas. Tiene servicios médicos importantes como el Centro de Salud Ayapa que provee atención primaria y urgencias. Algo muy importante del poblado Ayapa, es su sistema educativo que abarca desde preescolar hasta media superior. Cuenta con instituciones escolares importantes como: el Preescolar "Manuel Peregrino Madrigal"; el Preescolar "Comunitario CONAFE"; la Primaria "Damián Carmona"; la Primaria "Ignacio Zaragoza"; la Primaria "José León Hernández Rivera"; la Primaria "Miguel Domínguez Median"; la Telesecundaria "Tomás Taracena Hernández"; el Telebachillerato "Ayapa"; y el Colegio de Bachilleres de Tabasco "COBATAB EMSAD 59". Ayapa cuenta con una economía local que, entre sus actividades económicas principales se encuentra la agricultura con el cultivo de maíz, cacao y plátano, la ganadería de ganado bovino y aves de corral y un comercio consistente en negocios locales y mercados. El primer productor en Tabasco, en la región de cilantro. Su actividad cultural no es menos importante pues aun cuenta con su lengua



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



nativa el Ayapaneco, lengua indígena, como decía en mi primera intervención, y parte del patrimonio cultural local. También cuenta, con una de las fiestas más importantes de Jalpa de Méndez, que es la celebración de San Miguel Arcángel, que inicia con la imposición de bandas de las aspirantes a niñas San miguel y termina con el novenario, con el día solemne dedicado a San Miguel de Arcángel que según los pobladores se celebra desde hace más de 400 años desde la época de la conquista cuya imagen fue protegida, increíblemente, durante el garridismo. Cuenta con una parroquia en el municipio, en la comunidad. Con la elevación a villa Ayapa se permitirá optimizar la asignación de recursos estatales y federales, beneficiando a la comunidad, se atraerán inversiones que fomenten el crecimiento y generación de empleo. Se fortalecerá su identidad cultural, promoviendo la preservación del Ayapaneco. La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece el procedimiento para la obtención de una categoría en los siguientes términos: Artículo 9. Se denomina: a. Ciudad, al poblado con censo no menor de 7 mil 500 habitantes, servicios públicos, médicos y de policía, calles pavimentadas; edificios adecuados para las oficinas municipales; hospitales, mercado, rastro, cárcel, panteón, instituciones bancarias, industriales, comerciales, agrícolas; hoteles, planteles de enseñanza preescolar, primaria y media; b. Villa, al poblado con censo no menor de 5 mil habitantes, servicios públicos, médicos y de policía, calles pavimentadas, edificios adecuados para los servicios municipales, hospital o centro de salud, mercado, cárcel, panteón y escuelas de enseñanza preescolar, primaria y media; c. Pueblo, al poblado que tenga censo no menor de 2 mil 500 habitantes, los servicios indispensables, edificios para los servicios públicos municipales del lugar, cárcel, panteón y escuelas de enseñanza preescolar y primaria; y d. Ranchería, al poblado con censo no menor de mil habitantes, local adecuado para la autoridad municipal y edificios para escuelas de enseñanza preescolar y primaria. Por su parte el Artículo 10. Establece que los asentamientos humanos que demuestren que han llenado los requisitos señalados para cada categoría política, podrán ostentar oficialmente la que les corresponda, mediante petición que al respecto realice el Ayuntamiento de su Municipio, ante la Legislatura local, la que de estimarlo procedente ordenará que se expida el decreto respectivo, que deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado. Por su parte el artículo 54 establece que la clasificación de localidades se definirá conforme a criterios de población y servicios, los pueblos que reúnan las condiciones de infraestructura y desarrollo podrán ser



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



considerados para su elevación. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XXXII; XXXIII y XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar en su caso, los Puntos de Acuerdo que propongan a la Legislatura, las y los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Único: Se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez; Tabasco, para que solicite ante el Congreso del Estado, el cambio a categoría de poblado Ayapa a Villa Ayapa perteneciente al municipio de Jalpa de Méndez, en virtud que cumple con los criterios de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 7 de octubre de 2024. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática (PRD). Es cuanto señor presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos Dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; de dos Dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; de dos Dictámenes emitidos por las comisiones unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; y de dos Dictámenes emitidos por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de elección de delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Dictamen en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de elección de delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donaldó López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		

[Handwritten signatures]



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	35	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de elección de delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por el ciudadano licenciado Enrique Priego Oropeza, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con efectos a partir del 8 de octubre de 2024, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se declara procedente y se acepta la renuncia



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



presentada por el ciudadano licenciado Enrique Priego Oropeza, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con efectos a partir del 8 de octubre de 2024; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por el ciudadano licenciado Enrique Priego Oropeza, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con efectos a partir del 8 de octubre de 2024. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; asimismo instruyó se comunicara al Tribunal Superior de Justicia y al licenciado Enrique Priego Oropeza, para los efectos correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se declara



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



procedente y se acepta la renuncia presentada por el ciudadano Nicolás Bautista Ovando al cargo de Fiscal General del Estado, con efectos a partir del 01 de octubre de 2024, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por el ciudadano Nicolás Bautista Ovando al cargo de Fiscal General del Estado, con efectos a partir del 01 de octubre de 2024; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Decreto, emitido por las comisiones unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por el ciudadano Nicolás Bautista Ovando al cargo de Fiscal General del Estado, con efectos a partir del 01 de octubre de 2024. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; asimismo instruyó se comunicara al ciudadano Nicolás Bautista Ovando, para los efectos correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para el nombramiento de una magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen.

Seguidamente, desde su curul el Diputado Manuel Gurría Reséndez, con fundamento en lo establecido por los artículos 23, fracción XI, 24, 123, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; en relación con el artículo 58, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se excusó de participar en la discusión y votación del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para el nombramiento de una magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ya que, existía de su parte un interés directo y por ende conflicto de interés.

Por lo que el Diputado Presidente, señaló que de conformidad con los dispuesto por el artículo 40, fracciones I y XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se tenía por excusándose al Diputado Manuel Gurría



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Reséndez, de la discusión y votación del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para el nombramiento de una magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, informó que no se había anotado ninguna Diputada o Diputado, para la discusión del Dictamen; por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para el nombramiento de una magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado; mismo que fue aprobado con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para el nombramiento de una magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Transitorio Primero, del Dictamen aprobado, señaló que se procedería a designar de entre las personas que integran la terna propuesta por el Gobernador del Estado, a una magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante votación por cédula, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el artículo 150, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso, en términos del artículo 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación, correspondientes.

Inmediatamente, desde su curul el Diputado Manuel Gurría Reséndez, con fundamento en lo establecido por los artículos 23, fracción XI, 24, 123, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; en relación con el artículo 58, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se excusó de participar en el procedimiento de designación de entre las personas que integran la terna propuesta por el Gobernador del Estado, a una magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ya que, existía de su parte un interés directo y por ende conflicto de interés.

Por lo que el Diputado Presidente, señaló que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracciones I y XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se tenía por excusándose al Diputado Manuel Gurría Reséndez, en el procedimiento de designación de entre las personas que integran la terna propuesta por el Gobernador del Estado, a una magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para ocupar el cargo de magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado era el siguiente: Ciudadana Martha Eugenia Orozco Jiménez, 0 votos; ciudadano Carlos Efraín Reséndez Bocanegra, 34 votos; y ciudadano Ernesto Zetina Govea, 0 votos.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que había sido electo con la votación calificada requerida, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el ciudadano Carlos Efraín Reséndez Bocanegra. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial, y remitir una copia autorizada del mismo al Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos correspondientes.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que como siguiente punto del orden del día, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción XXX, 58 y 74, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado, procedería a tomarle la protesta constitucional como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al ciudadano Carlos Efraín Reséndez Bocanegra, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Manifestando el Presidente: Ciudadano Carlos Efraín Reséndez Bocanegra, ¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo el Ciudadano Carlos Efraín Reséndez Bocanegra: "Sí, protesto". Por lo que el Diputado Presidente señaló: "Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



demanden". Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo acompañara en su salida del Salón de Sesiones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar a la persona Titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión del Dictamen; por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar a la persona Titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurriá Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar a la persona Titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Transitorio Primero, del Dictamen aprobado, señaló que se procedería a designar de entre las personas que integran la terna propuesta por el Gobernador del Estado, a la persona Titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, mediante votación por cédula, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el artículo 150, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso, en términos del artículo 54 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación, correspondientes.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Posteriormente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para ocupar el cargo de Titular de la Fiscal General del Estado era el siguiente: Ciudadana Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya, 0 votos; ciudadano José Barajas Mejía, 34 votos; y ciudadano Rodolfo Campos Priego, 0 votos.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que había sido electo con la votación calificada requerida, como Fiscal General del Estado, el ciudadano José Barajas Mejía. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que como siguiente punto del orden del día, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción XXX y 74 de la Constitución Política del Estado, procedería a tomarle la protesta constitucional como Fiscal General del Estado, al ciudadano José Barajas Mejía, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Manifestando el Presidente: Ciudadano José Barajas Mejía, ¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Fiscal General del Estado, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo el Ciudadano José Barajas Mejía: "Sí, protesto". Por lo que el Diputado Presidente señaló: "Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demanden". Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo acompañara en su salida del Salón de Sesiones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para el nombramiento de la



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Presidencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión del Dictamen; por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para el nombramiento de la Presidencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurriá Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para el



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



nombramiento de la Presidencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Transitorio Primero, del Dictamen aprobado, señaló que se procedería a designar de entre las personas que integran la terna propuesta por el Gobernador del Estado, a la persona Titular de la Presidencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, mediante votación por cédula, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el artículo 150, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación, correspondientes.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para ocupar la Presidencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado era el siguiente: Ciudadana Sion Andrea Martínez Martínez, o votos; ciudadana Cora Ysmari Eresbey Pérez, un voto; y ciudadano Benito Méndez Hernández, 34 votos.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que había sido electo, como Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, el ciudadano Benito Méndez Hernández. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que como siguiente punto del orden del día, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción XXX y 74 de la Constitución Política del Estado, procedería a tomarle la protesta constitucional como Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, al ciudadano Benito Méndez Hernández, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Manifestando el Presidente: Ciudadano Benito Méndez Hernández, ¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo el Ciudadano Benito Méndez Hernández: "Sí, protesto". Por lo que el Diputado Presidente señaló: "Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demanden". Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo acompañara en su salida del Salón de Sesiones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica la designación realizada por el Gobernador del Estado, de la ciudadana Luz María Armenta León, como Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica la designación realizada por el Gobernador del Estado, de la ciudadana Luz María Armenta León, como Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Lilita Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurriá Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica la designación realizada por el Gobernador del Estado, de la ciudadana Luz María Armenta León, como Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. Ordenando la emisión del Decreto respectivo, su envío mediante oficio al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales, legales y administrativos a los que haya lugar y su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites respectivos.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica la designación realizada por el Gobernador del Estado, de la ciudadana María Eugenia Romero Lozano, como Magistrada de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica la designación realizada por el Gobernador del Estado, de la ciudadana María Eugenia Romero Lozano, como Magistrada de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica la designación realizada por el Gobernador del Estado, de la ciudadana María Eugenia Romero Lozano, como Magistrada de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. Ordenando la emisión del Decreto respectivo, su envío mediante oficio al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales, legales y administrativos a los que haya lugar y su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites respectivos.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción XXX y 74, segundo párrafo de la Constitución Política local, se procedería a tomarle la protesta constitucional respectiva a la ciudadana Luz María Armenta León, como Magistrada de la Sala Superior y a la ciudadana María Eugenia Romero Lozano, como Magistrada de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, ambas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. Por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, las acompañara al atril que se encontraba frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponernos de pie.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó: Ciudadanas Luz María Armenta León y María Eugenia Romero Lozano, "¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente los cargos de Magistrada de Sala Superior y Magistrada de Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, respectivamente, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?" Respondiendo las ciudadanas Luz María Armenta León y María Eugenia Romero Lozano: "Sí, protesto". A lo que el Diputado Presidente señaló: Si no lo hicieren así, que la Nación o el Estado se los



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



demanden. Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, las acompañara en su salida del Salón de Sesiones.

Inmediatamente, siendo las diecisiete horas con cuarenta y un minutos, el Diputado Presidente decreto un receso.

Posteriormente, siendo las dieciocho horas con veintitrés minutos, se reanudó la sesión.

Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó: Ciudadanas y ciudadanos legisladores, ciudadanos y ciudadanas que nos honran con su presencia. La mañana de hoy tuvimos la terrible noticia del fallecimiento de doña Nydia Naranjo Cobián. Doña Nydia Naranjo Cobián no solamente es una referencia en la lucha de las mujeres tabasqueñas, es también un referente en la lucha democrática de este Estado, muchas y muchos de los diputados que estamos aquí, más allá de los grupos parlamentarios en los que militemos tratamos a doña Nydia Naranjo a lo largo de estas décadas de lucha por la transformación democrática del Estado. Doña Nydia Naranjo, fue Diputada a la LVIII Legislatura al Congreso del Estado. De esas Legislatura donde por primera vez, aun cuando éramos oposición las tabasqueñas y los tabasqueños nos dieron el voto para ser mayoría; y esa Legislatura que integró doña Nydia, se encontró con que todavía existía la Gran Comisión, un esquema arcaico de conducción de los trabajos legislativos, y tuvo la valentía de transitar a la creación de la Junta de Coordinación Política. Si hubieran conservado la Gran Comisión el grupo parlamentario que ellos integraban hubiera tenido durante tres años la conducción de los trabajos de la Cámara. La modernización de nuestra Ley Orgánica con la creación de la Junta de Coordinación Política, obligaba a la rotación con los demás grupos parlamentarios, de ese alcance, de esa visión democrática fue esa Legislatura y en particular doña Nydia Naranjo Cobián. Doña Nydia, también tuvo el honor de ser Presidenta Municipal de Cunduacán y lo hizo de manera ejemplar con una cuenta pública impecable, dando muestras de honestidad y de congruencia con la lucha. Vamos a extrañar su manera de ser, su personalidad, su entereza, su voz en los micrófonos de los distintos ámbitos de la vida de este Estado. En tal sentido la Junta de Coordinación Política por unanimidad y la Mesa Directiva han acordado, que brindemos un minuto de silencio y también un minuto de aplausos en honor de nuestra compañera doña Nydia Naranjo Cobián. Ruego ponerse de pie.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Se guardó un minuto de silencio.

Se rindió un minuto de aplausos.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, las diputadas Martha Patricia Lanestosa Vidal y Alma Lila Caudillo Ramos, y los diputados Fabián Granier Calles, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Martín Palacios Calderón.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Fabián Granier Calles, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados. Seré breve. Hago uso de esta tribuna para manifestar mi voto a favor de las iniciativas enviadas por el Gobernador del Estado de Tabasco a este Honorable Congreso. Se trata de un voto razonado y justificado por el interés supremo de Tabasco. Más allá de nuestras legítimas diferencias, estamos poniendo por delante nuestras grandes coincidencias. Una de ellas es, precisamente, la elección de delegados municipales. Hay que recordar que, desde el primero momento, en el PRI nos opusimos a la designación de estas autoridades ciudadanas por parte de los ayuntamientos. Incluso presentamos iniciativas de reforma para regresarle ese derecho a los tabasqueños y, sin embargo, fueron rechazadas. Qué bueno que los tiempos cambian y que, MORENA, ha sabido rectificar. Respecto a la revocación de mandato sin duda es una medida para que los ciudadanos califiquen el desempeño de sus gobernantes, pero hay que vigilar que el voto de los tabasqueños se ejerza sin presiones ni condiciones de ningún tipo. Seremos vigilante de las reglas. En torno a la nueva ley orgánica para reestructurar el gobierno estatal, será importante observar que los cambios que se hagan efectivamente sirvan para tener una gestión pública transparente, ágil y eficiente, y no para justificar sueldos y puestos burocráticos. Sobre la nueva ley de austeridad hay que cuidar dos cosas: que no se afecten ni el salario ni los derechos de los trabajadores al servicio del Estado; y que haya un mecanismo transparente para verificar que efectivamente ningún funcionario por sí mismo, por empresas con conflicto



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



de intereses, por prestanombres o por terceras personas, no gane más que el gobernador. Incluir en la Constitución el apoyo a los adultos mayores de 60 a 64 años y la pensión a las personas con discapacidad permanente, sin duda se trata de un hecho de justicia social y eso lo tengo que reconocer. Sin embargo, desde hoy le debe quedar claro a todos los tabasqueños que este programa no es un logro exclusivo de MORENA y aliados. Que no puede ni debe ser usado como bandera política o electoral de nadie. En todo caso, lo que sí debe difundirse, es que este tipo de apoyos fueron fruto del consenso, el respaldo y el voto de otras fuerzas políticas, como el PRI, tal cual sucedió en su momento con los programas a nivel federal. Recuerden compañeras y compañeros que a nivel federal el PRI votó a favor de todos los programas sociales junto con MORENA. Finalmente, abrir las puertas de la Quinta Grijalva al pueblo de Tabasco, no es la primera vez que se hace. Así sucedía los fines de año y cuando ésta se convirtió en centro de acopio y refugio para miles de familias en el año 2007, y aquí todos somos testigo de ello, esa casa que le dio cobijo, comida a muchísimas y miles de personas que vivieron incluso a dentro de la casa misma. Lo novedoso es que ahora se convertirá en un espacio cultural y, eso es bueno, siempre y cuando, la cultura también se acerque a las comunidades más apartadas del Estado. Amigas, amigos, el PRI vota a favor de las iniciativas enviadas por el Gobernador de Tabasco, por razón y convicción. No se trata de cuántos votos representa cada quien, sino el significado político de la suma de todos los partidos aquí representados en una causa común que es Tabasco. Desde luego que este respaldo no es un cheque en blanco. Seremos vigilantes de la transparencia en la implementación de cada una de estas acciones de gobierno. Si cada quien hace la parte que le corresponde y desde la trinchera que le toca, estoy seguro que Tabasco le irá mejor. Partido Revolucionario Institucional. "Democracia y justicia social". El que suscribe Fabián Granier Calles. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna dijo: Saludo a la presidencia y demás integrantes de la Mesa Directiva. A mis compañeras y compañeros diputados. A los representantes de los medios de comunicación. A los presentes en esta sala y a quienes nos ven a través de las redes sociales. En nuestro caminar en la campaña, un tema recurrente que los ciudadanos nos hacían saber era el descontento con la imposición de los delegados,

  38



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



así que fue una causa con la que nos comprometidos en Movimiento Ciudadano. La iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco enviada a esta Legislatura por el titular del Ejecutivo para que los delegados municipales sean electos nuevamente por la ciudadanía, cumple con la promesa de campaña que hicieron tanto el Gobernador como varios de sus candidatos. Pero solo eso, no más. La exposición de motivos omite señalar que fue un Gobernador de MORENA el que impulsó la iniciativa enviándola al Congreso para quitarle dicho derecho a la ciudadanía. Omite también señalar que fue la mayoría Legislativa de MORENA en el Congreso la que la aprobó, sin cuestionar una sola coma de la reforma. Ciertamente, con esta iniciativa MORENA aparece hoy como el partido que viene a devolverle a los ciudadanos el derecho que ellos mismos le quitaron. "Después del niño ahogado, a tapan el pozo". Es cierto también, que ninguno de los actuales héroes levantó la voz entonces para cuestionar el carácter regresivo de la iniciativa. También es cierto que uno que otro legislador de MORENA hoy aquí presente fue parte de la Legislatura que incurrió en este atropello a los derechos de los ciudadanos. Entremos al análisis de la reforma. La propuesta inicia con un error de semántica, pues en el Artículo 65 señala que la presidenta o el presidente municipal, es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento, lo cual es incorrecto. El titular de la Alcaldía no es un órgano ejecutivo. El alcalde o alcaldesa es titular del órgano ejecutivo del Ayuntamiento. Solicito se haga la corrección en el texto. La fracción I del artículo 103 sigue dejando en manos del Ayuntamiento el control de la elección. Los alcaldes tendrán en sus manos la organización del proceso, lo que les dará elementos para poder beneficiar a los aspirantes que le son afines. En este sentido, hubiese sido recomendable solicitar al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana que fuese el que organizase el proceso de elección. El artículo 64 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco señala que los delegados municipales son autoridades municipales. Sin embargo, no queda claro si los delegados municipales son empleados del Ayuntamiento o si son representantes populares. Si son electos por los ciudadanos, entonces se entiende que representan a los ciudadanos que los eligieron. Sin embargo, la palabra "delegado" refiere a alguien en quien sólo se están delegando ciertas funciones. Alguien que carece de autonomía. Si son representantes populares, es incorrecto llamarlos delegados. Y, en tal sentido, la reforma que nos ocupa debió resolver esta indefinición en que se encuentran. Pero son representantes populares que no cuentan ni con salario ni con presupuesto. La fracción II del artículo 100 de la Ley Orgánica



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



de los Municipios del Estado de Tabasco señala categóricamente que: artículo 100. Queda prohibido a los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección: II. Cobrar personalmente o por interpósita persona, multa, servicio, gestión o arbitrio alguno. Entonces, nuestros representantes populares en las colonias, rancherías, quedan supeditados a lo que buenamente quieran darles los alcaldes lo que los hace de facto sus empleados o expuestos a caer en actos de corrupción para allegarse recursos. En síntesis. La reforma enviada por el Titular del Ejecutivo en torno a la elección de delegados le queda a deber al pueblo de Tabasco. No fue objeto de una consulta popular en la que participasen los Colegios de Abogados, los Ayuntamientos, el Jurídico del Gobierno del Estado, los legisladores, los delegados municipales, etcétera. Es una iniciativa que se redactó en alguna oficina de gobierno o por algún despacho externo. En Movimiento Ciudadano habremos de hacerles la tarea. Nosotros convocaremos a una consulta como la que he señalado para que la reforma surja de la ciudadanía y no del despacho del Gobernador. Una reforma para que los tabasqueños podamos contar con un cuarto orden de gobierno, con verdaderos representantes populares cercanos a la ciudadanía. Estén pendientes. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, medios de comunicación que hoy están con nosotros, público en general, amigas y amigos diputados. Como diría nuestro máximo líder, Andrés Manuel López Obrador: "Con el pueblo todo, sin el pueblo nada". Hoy es un día que quedará grabado en la historia de nuestro querido Estado. Hoy, con la aprobación de esta importante reforma, hemos dado un paso gigante hacia la justicia, la democracia y, sobre todo, hacia el empoderamiento de nuestro pueblo. Hoy la Cuarta Transformación le cumple a México, le cumple a Tabasco y cumple con una máxima que dice: "El pueblo quita y el pueblo pone". Esta premisa es el inicio de un Gobierno que escucha el sentir del pueblo tabasqueño, y que le da la facultad de dirigir el rumbo del mismo. Este logro no es solo un triunfo legislativo; es un triunfo de la gente de Tabasco, un triunfo de las voces que por años han clamado ser escuchadas, de las comunidades que ahora por primera vez en mucho tiempo, podrán decidir por sí mismas quiénes los representarán a nivel local. Hoy, hemos puesto fin a la imposición, al dedazo, y hemos devuelto



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



el poder al único lugar donde siempre debió estar, en las manos del pueblo, pues a pocos días de Gobierno cumple un gobierno emanando de la transformación de México. Hoy es un día de democracia para el pueblo de Tabasco, con esta aprobación, hemos hecho realidad uno de los principios más esenciales de cualquier sociedad verdaderamente democrática, el derecho de los ciudadanos a elegir a sus representantes, hoy no solo hemos aprobado una ley, hemos dado vida a una idea que transformará la política local en Tabasco para siempre. Hemos decidido que la democracia no debe quedarse solo en las altas esferas del poder, sino que debe florecer en cada comunidad, en cada barrio, en cada pueblo. Gracias a esta ley, el pueblo tiene la última palabra, y eso es lo más valioso que podemos entregar a nuestra gente, estamos incentivando un sentido de pertenencia, de responsabilidad compartida, donde todos y todas participan para mejorar sus barrios y localidades. Adiós al dedazo. Hoy podemos decir con orgullo que el dedazo ha quedado atrás, las designaciones arbitrarias y el favoritismo político ya no tendrán lugar en Tabasco, al optar por un proceso de elección directa, hemos asegurado que la transparencia y la justicia guíen el futuro de nuestras comunidades. Como Diputado del Partido del Trabajo, hemos respetado los principios básicos de la democracia, hoy dejamos atrás la designación unilateral, el autoritarismo y se privilegia la voz del pueblo, no la simulación a los compromisos adquiridos con el mismo. Reitero: Hoy se le cumple al pueblo, lo demás es demagogia y protagonismo político de los que nunca le cumplieron a Tabasco y que hoy asumen esta postura de oposición carente de calidad moral y con el único efecto de obtener la confianza de un pueblo al que le fallaron, engañaron, y utilizaron para beneficios particulares. Hoy es un triunfo para la dignidad del pueblo, y no podemos olvidar el componente humanista de este gran logro, hoy celebramos algo más que una ley; celebramos el respeto a la dignidad de cada tabasqueño y tabasqueña. Esta reforma es un reconocimiento al valor de cada persona, a su derecho de ser escuchada y tomada en cuenta, al permitir que cada ciudadano decida quién los representa, estamos diciendo que todos tienen un lugar en la mesa, que cada voz importa. Hoy, el Partido del Trabajo, se suma a esta reforma que le regresa esa facultad genuina que le ha pertenecido siempre al pueblo tabasqueño, como petista alzo la voz para decretar todo el poder al pueblo. A mis paisanos de Centla en particular, hoy les cumpla y me comprometo por seguir velando por los derechos y la democracia de mi distrito, no pienso fallarles. La línea de la Cuarta Transformación ha sido trazada para que el pueblo mexicano y por ende el pueblo tabasqueño, vuelva a tener el control



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



de las decisiones que giren en torno a su forma de gobernar. Viva la democracia en Tabasco. Viva el pueblo tabasqueño. Es cuanto Señor Presidente. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, quien en uso de la tribuna manifestó: Amigos legisladores, público presente y a quienes nos siguen a través de las redes sociales, representantes de los diferentes medios de comunicación. Amigos todos. Hoy todo Tabasco da un paso histórico en favor de la democracia y la participación ciudadana. Con la derogación de los artículos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, referentes a la elección de delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección, se devuelve al pueblo el poder de elegir directamente a sus representantes locales, este cambio es más que una simple modificación legal; es un acto de justicia que fortalece los principios democráticos de nuestra sociedad. Tabasco era el único Estado en el país que mantenía esta regulación, lo que nos colocaba un paso atrás en la construcción de una sociedad más democrática, justa y equitativa. Hoy, gracias a esta reforma, recuperamos el espíritu de la participación ciudadana y nos vamos alineando con el resto de las entidades federativas, avanzando hacia una mayor igualdad y fortaleciendo la voz de cada ciudadano en las decisiones que impactan directamente sus comunidades. No podemos dejar de destacar que este avance es el resultado de una Iniciativa promovida por nuestro Gobernador, Javier May Rodríguez. A pocos días de haber asumido el cargo, el Gobernador ha dejado claro su compromiso con el pueblo, actuando con rapidez para corregir una situación que por años marginó a los ciudadanos de Tabasco de participar plenamente en la elección de sus líderes locales. Este es un claro reflejo de su visión para un Tabasco más participativo y democrático, y su determinación para cumplir con las promesas que le hizo al pueblo de Tabasco. Con esta reforma, no solo devolvemos al pueblo de Tabasco el poder de decisión, sino que también restablecemos los derechos y las garantías que nos distinguen como una nación libre y soberana desde nuestra independencia. La libertad de elegir a nuestros representantes es un derecho fundamental, y hoy se ha restaurado plenamente en nuestro Estado. El Partido Verde Ecologista de México en Tabasco, reafirma su compromiso con la ciudadanía. Seguiremos trabajando incansablemente para garantizar que cada tabasqueño tenga voz en los asuntos públicos, promoviendo siempre políticas que fomenten



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



la transparencia, la justicia y la equidad. Con orgullo celebramos este importante logro, que sienta las bases para una democracia más sólida y una participación ciudadana más activa. Hoy, Tabasco avanza con firmeza hacia un futuro más justo y democrático, donde el poder verdaderamente reside en manos del pueblo. Atentamente, Amor, justicia y libertad.”
Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde en Tabasco. Es cuanto, muchas gracias Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. De las compañeras y compañeros diputados y público que nos acompaña. Daremos lectura al posicionamiento de la fracción parlamentaria del PRD. En el año 2021, desde esta misma tribuna fijábamos nuestra posición en contra de la reforma a la Ley Orgánica de los Municipios, por la que derogaba la elección de delegados, pasando a la designación por el Cabildo. En ese momento, la propaganda oficialista y sus defensores, argumentaban la inoperancia de la elección, en unísono direccionados desde gobierno y sus agentes promovieron un linchamiento en contra de quienes nos opusimos. Se los dijimos, que la medida era totalmente regresiva, impopular y que privaba al pueblo del derecho de elegir a sus representantes, pero no escucharon, llenos de soberbia montados en la desgastada frase “el pueblo nos dio el mandato” efectuaron una de las reformas de ley más antipopular de los últimos años. Nuestro partido, congruentes con nuestros principios encabezamos la defensa legal en contra de esta determinación y en apoyo de los habitantes de las comunidades del Estado de Tabasco, se promovieron cerca de cien amparos, otorgando la autoridad federal, suspensiones provisionales y definitivas, y fue el PRD, el único que encabezó la resistencia en contra de esta arbitrariedad, uno a uno los jueces de distrito reconocían el derecho de los ciudadanos a elegir a sus autoridades, mayormente en las comunidades indígenas. Lamentablemente, en la Acción de Inconstitucional 123/2021, determinó que este Congreso, dentro de su facultad configurativa podía reformar las leyes secundarias y, por otro lado, por no tener rango constitucional, ni federal, ni local, no se vulneraba ningún derecho humano, por lo que dio por válidas las reformas, lo que no validó fue el abuso que cometía el gobierno en turno. En esos días aciagos para los derechos de los



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



ciudadanos, la infame reforma, exponía en el dictamen: "... Con el objetivo de simplificar el proceso para su selección, lo que generará ahorros significativos que podrán redireccionarse para mejorar el acceso y calidad de la prestación de los servicios públicos como son: agua potable, drenaje, alumbrado público, calles, seguridad pública y los demás que les corresponden..." es decir, suprimir el derecho de los ciudadanos a votar y ser votados era netamente económico, así terminaron con el derecho de los ciudadanos de elegir a sus representantes comunales. Todavía no sabemos dónde quedaron los supuestos "ahorros", si en verdad sirvieron para remediar todos los males en los municipios. Ahora celebramos que regrese este derecho ciudadano, que se retome el rumbo. Nos toca estar vigilantes de las convocatorias de elección, para que no se convierta en una simulación. El Dictamen que hoy discutimos, particularmente el artículo 103, establece el procedimiento de elección, adelantando el proceso del mes de marzo a diciembre, y otorgando al Ayuntamiento la facultad de organizar, convocar, recibir el registro de los candidatos, instalar las mesas receptoras y otorgar las constancias de mayoría. Luego entonces, se perdió la oportunidad de incorporarlo a nuestra ley electoral, permitiendo con ello que se cumpliera con los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad reconocidos en la Constitución General de la República, artículos 41, Base V, primer párrafo y 116, fracción IV, inciso b). Por tratarse de un derecho de votar y ser votado, pudo haber sido adecuado que fuera la autoridad electoral quien encabezara el procedimiento. La democracia nunca es cara, cuando el pueblo participa. Si bien, se regresa al Tribunal Electoral del Estado, las impugnaciones que se presenten en las elecciones de presidentes municipales y regidores, así como las relativas a delegados y subdelegados municipales, incorporar esta elección al cuerpo normativo electoral local, le hubiera dado certidumbre al pueblo de Tabasco, para que en futuro no venga otro "reformador" a aniquilar de nuevo este medio de participación ciudadana. Ciertamente, es razonable regresar a cómo estaba en la Ley Orgánica de los Municipios del 2001, es perfectible, por ahora, compartimos que se reconozca el error y se corrija. Nuestro voto fue, a favor del pueblo de Tabasco. Muchas gracias. "Democracia ya, patria para todos". Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Lila Caudillo Ramos, quien en uso de la tribuna dijo: compañeras y compañeros



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



diputados; al público que nos acompaña; a los medios de comunicación y personas que nos miran a través de redes sociales: Compañeras y compañeros diputados: Nos encontramos el día de hoy aquí, desde esta tribuna, para devolverle al pueblo lo que es del pueblo. Porque la esencia de la Sexagésima Quinta Legislatura es ser una Legislatura cercana a la gente, a sus necesidades, a sus más altos anhelos. Esta legislatura será la más democrática y la más humanista. En este congreso aprobamos la reforma al poder judicial donde será el pueblo el que vote por sus jueces y magistrados. Y hoy le devolvemos al pueblo el votar por sus delegados municipales. Porque la fuerza de la democracia reside en el pueblo, en sus hombres y en sus mujeres. Ellos, son la fuerza que promueve el cambio. Nos encontramos en un momento clave en la historia de nuestro Estado, donde la demanda de una participación más activa y cercana en la toma de decisiones locales se ha convertido en una realidad que no podemos ignorar. La iniciativa que hoy aprobamos propone reformar y adicionar, la Ley Orgánica de los Municipios de Tabasco para que los cargos de delegadas y delegados municipales, así como de otras autoridades locales, sean electos por voto popular directo. Esta propuesta no es solo un cambio en las reglas, es un paso firme hacia una democracia más participativa. Y la pregunta obligada es la siguiente: ¿Por qué es importante esta reforma? Los ciudadanos de Tabasco han exigido tener un papel más protagónico en la elección de sus representantes locales. Han alzado la voz para hacer escuchar sus opiniones, sus inquietudes, necesidades y que estas se vean reflejadas en quienes ocupan cargos de autoridad. Y hoy con esta iniciativa que es el primer compromiso de campaña que se hiciera el gobernador Javier May Rodríguez, le cumple al pueblo de Tabasco. Porque “amor con amor se paga”. El segundo piso de la Cuarta Transformación se construye desde dentro, desde las regiones, desde las localidades, desde los centros integradores, comunidades, villas y rancherías. Se construye con la fuerza del pueblo. Al reformar la ley para permitir que las y los delegados municipales sean electos por voto popular directo, estamos garantizando una representación más legítima y cercana a la gente, pero sobre todo estamos cuidando el legado del mejor presidente que este país ha tenido, orgullosamente tabasqueño Andrés Manuel López Obrador; “que con el pueblo todo y sin el pueblo nada”. Porque eso es lo que quieren las y los tabasqueños: ser parte activa del cambio, de la transformación. Este cambio no solo fortalece nuestra democracia, sino que también promueve la transparencia y la rendición de cuentas. Al dar a los ciudadanos la facultad de elegir a sus representantes locales, estamos devolviendo el



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



poder al pueblo y, al mismo tiempo, estamos exigiendo mayor responsabilidad a quienes aspiran a servir. Compañeras y compañeros diputados: como dice la primera mujer presidenta Claudia Sheinbaum, "No puede haber transformación alejado de la gente". Ni en lo oscurito, ni por sorpresas, ni por debajo del agua: los asuntos de Tabasco se tratan, se ven y se ventilan delante de todas y todos. Porque el soberano es el pueblo y el soberano señala rumbos y abre directrices que promueven lo mejor, lo sano, lo que es noble. Y eso estamos haciendo hoy, como lo dije al principio: con esta iniciativa vamos a devolver al pueblo lo que es del pueblo. Con la aprobación a esta iniciativa que es un compromiso y el primero que quería nuestro gobernador que fuera su primera iniciativa, le cumple al pueblo de Tabasco. Debemos seguir construyendo un Tabasco donde el poder esté siempre del lado de la gente, atendiendo y resolviendo sus problemas. Porque el poder solo tiene sentido y se convierte en virtud cuando se pone al servicio de los demás. Este es un primer y gran paso dentro de las acciones firmes del segundo piso de la Cuarta Transformación. De la mano del pueblo, desde el territorio, vamos con todo. Muchas Gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Martín Palacios Calderón, quien en uso de la tribuna señaló: Amigas y amigos diputados. Al público que nos acompaña, a los medios de comunicación, a los que nos siguen a través de las redes sociales. "No habrá democracia real hasta que las mujeres sean escuchadas"; Hillary Clinton. El pasado primero de octubre del presente año, tomó protesta como nuestra Presidenta de la República la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, en el Congreso de la Unión, hecho histórico que será el parteaguas para seguir con el segundo piso de la Cuarta Transformación. En ese momento, durante su discurso nuestra presidenta fue muy clara en señalar; "no llego sola, llegamos todas", en honor a todas las mujeres y sus grandes luchas. Es por eso que, hoy decido tomar los micrófonos de esta tribuna, para recordar a la Maestra Ifigenia Martha Martínez y Hernández, quien falleció el pasado cinco de los que transcurren; una extraordinaria mujer, por ello me permito ante esta máxima tribuna citar algunos de los logros relevantes y de su formación académica. En sus estudios Ifigenia Martha Martínez y Hernández: estudió la Licenciatura en Economía en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Fue la primera mexicana que obtuvo una Maestría en Economía por la Universidad Harvard, de donde también fue doctoranda.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



En 1950 fue cofundadora de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Fue profesora de Finanzas Públicas de la UNAM, y de 1957 a 1962, fue catedrática del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA). En 1960 fue nombrada investigadora del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, y en 1967 fue directora de la Escuela Nacional de Economía de la UNAM. En 1968 fue una de las principales defensoras de la Universidad tras la invasión del ejército en Ciudad Universitaria. En su carrera política, fue asesora del Secretario de Educación Pública, Jaime Torres Bodet, de 1958 a 1959; Coordinadora de asesores del Secretario de Hacienda y Crédito Público, Antonio Ortiz Mena, de 1961 a 1965; Jefa de la Oficina de la antigua Secretaría de la Presidencia de 1965 a 1970. La Maestra Ifigenia Martínez fue una de las primeras mujeres en alcanzar posiciones de alta responsabilidad en la administración pública a temprana edad. Se desempeñó como Subsecretaria en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Embajadora de México en Nueva York ante la Organización de las Naciones Unidas. Miembro de la Comisión Consultiva de Política Exterior en la Secretaría de Relaciones Exteriores. Cofundadora del PRD en 1989, siendo elegida senadora por primera vez, bajo el nuevo partido. Fue también, presidenta del Consejo Consultivo y directiva política de DIA (Diálogo para la Reconstrucción de México); integrada por PRD, PT y Convergencia anteriormente Frente Amplio Progresista. Diputada federal en 2009 por el PT. Fue una de las principales impulsoras de la reforma política del Distrito Federal y en 2016 fue elegida diputada de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, de donde fue vicepresidenta. Al no concretarse la gran coalición de partidos de izquierda de la que fue principal impulsora, y confirmarse la alianza PAN-PRD, se distanció del partido que fundó y renunció días antes de la elección presidencial. Su cercanía con Andrés Manuel López Obrador siempre fue evidente, por lo que respaldó por tercera ocasión la candidatura presidencial de éste, además de ser su referente y asesora. El primero de diciembre de 2018, llegó del brazo junto con el presidente López Obrador a San Lázaro para rendir protesta constitucional como el primer mandatario emanado de un partido de izquierda, lo cual fue su gran orgullo. La Maestra Ifigenia Martínez fue parte del Consejo General Consultivo de UNICEF. Fue vicepresidenta de la sociedad de exalumnos de la Facultad de Economía de la UNAM, fundadora y socia activa de Fundación UNAM. Fundadora y socia de la Academia Mexicana de Economía Política. Integrante del grupo Huatusco, conformado por los mejores economistas del país. En su destacada vida



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



profesional: obtuvo el Premio Nacional de Economía en 1960, y en 1966 fue galardonada como «La mujer del año». Se le fue otorgada la Medalla "Benito Juárez" (octubre de 2009), otorgada por la Sociedad de Geografía y Estadística fundada desde 1833. En marzo de 2019, fue la primera condecorada con la Medalla "Sor Juana Inés de la Cruz", otorgada por la Cámara de Diputados a mujeres eminentes. Medalla "Belisario Domínguez" entregada el siete de octubre de 2021 en la Cámara de Senadores. El liderazgo de la mujer y su despliegue al sector político. Un verdadero líder influye, persuade, convence y conduce a las personas al objetivo de un bien común. El planteamiento de una democracia que no excluya, conlleva a cambios profundos en la vida política. Tales cambios incluyen principios, valores, creencias, leyes, normas, patrones, que permite actuar en relación con ellos. Las modificaciones democráticas no se pueden imponer; no ocurre por el hecho de que se remueven formalidades y estructuras en las leyes. Se trata de procesos paulatinos que no ocurren de la noche a la mañana, ya que se debe reconfigurar toda esa democracia y vida política, y su compleja red de valores, creencias, normas y sobre todo de poder. En ese discurrir hacia otro modo de liderazgo. Recordemos con júbilo a la Maestra Ifigenia Martínez, en esta etapa de los avances de la Cuarta Transformación y estos tiempos trascendentales de las mujeres mexicanas. Hasta siempre Maestra Ifigenia Martínez. Muchas gracias estimado presidente, y diputados que nos escucharon en nuestra postura. Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las diecinueve horas con seis minutos, del día siete de octubre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 17 horas del día 8 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.

DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.